CERTIFICACIÓN INEXISTENCIA PERSONAL DE PLANTA

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA GOBERNACIÓN DE ARAUCA

CERTIFICA:

Que para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 que compiló el Artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1° del Decreto 2209 de 1998 y conforme a la delegación efectuada mediante Decreto 960 de 2022, en razón a la justificación y a las necesidades del servicio se hace necesaria la contratación que se describe a continuación:

PERFIL REQUERIDO	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARÍA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES (10)

Que, revisada la planta de personal de la Gobernación del departamento de Arauca, provista en el Decreto 073 de 2015 y manual de funciones y competencias laborales de acuerdo con el Decreto 367 de 2023 no existe personal suficiente para adelantar las acciones previstas en el objeto relacionado, para lo cual se requiere contratar la prestación del servicio y/o apoyo a la gestión, requerida durante la vigencia del año 2023.

La presente certificación se expide a los treinta (30) días del mes de agosto de 2023.

DANIELA ALEJANDRA MARIACA MONTES
Secretaria General y Desarrollo Institucional

Proyectó: Angelica Muñoz Delgado – Auxiliar Administrativo
Revisó: Thais Matilde Hernández M – Profesional Especializado